

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES N° 003 – 2023 - PEMS - AUTODEMA

I. GENERALIDADES

1.1 Finalidad

Establecer las bases para el concurso público para prácticas pre profesionales, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, de las siguientes plazas vacantes:

Nota: Ver cuadro de perfil de Plazas

Item N°	Código Postulante	Practicante Preprofesional / Profesional	N° Vacantes	Gerencia u Oficina
1	PREP – 01	PREPROFESIONAL	1	SUB GERENCIA DE PROMOCION Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HIDRICO
2	PREP – 02	PREPROFESIONAL	1	GERENCIA DE DESARROLLO DEL PROYECTO MAJES SIGUAS II ETAPA
3				
4				

1.2 Objeto de la Convocatoria

Incorporar practicantes pre profesionales y profesionales al Proyecto Especial Majes Siguas - AUTODEMA, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público y el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM. Para consolidar la formación integral del estudiante o egresado en el desarrollo de las competencias que coadyuven a su inserción laboral en el mercado de trabajo y mejoren su futura empleabilidad; promoviendo el conocimiento de las actividades y funciones que realiza la institución.

1.3 Órgano o Unidad Orgánica encargada de realizar el Concurso Público

La Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos, es el responsable de conducir el Concurso Público. Para lo cual, se conforma el Comité de Evaluación (En adelante El Comité), el cual está integrado de la siguiente forma:

Para practicante Pre profesional (Código PREP – 01)

- Presidente Sub Gerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico.
- Secretario Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica.
- Miembro Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

Para practicante Pre profesional (Código PREP – 02)

- Presidente Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa
- Secretario Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica.
- Miembro Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N°1401.



- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial, que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
- Las demás disposiciones que regulan las modalidades formativas.

III. REQUISITOS PARA POSTULAR Y CONDICIONES

- Ser estudiante de una universidad según el perfil de plazas y modalidad.
- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la institución.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

- El concurso público para prácticas pre profesionales se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad.
- La inasistencia o impuntualidad en cualquier etapa del concurso, lo descalifica para seguir participando, sin admitirse excusa.
- Los postulantes tendrán la opción de postular a una (01) vacante dentro de una convocatoria. Es decir, dentro del presente concurso solo podrán postular a un solo código. La omisión a esta disposición dará lugar a la DESCALIFICACIÓN automática.
- En el caso de prácticas pre profesionales, el/la postulante debe encontrarse cursando estudios en una institución de educación superior.



V. CONDICIONES DEL CONVENIO

Condiciones	Detalle
Modalidad	Las actividades se ejecutan de manera presencial, de acuerdo al requerimiento de la jefatura inmediata correspondiente, la necesidad institucional o según las circunstancias.
Jornada Semanal	- La jornada semanal de las <u>prácticas pre profesionales</u> es de seis (06) horas cronológicas diarias, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:45 horas, incluido una hora de refrigerio (13:00 a 13:45 horas). De forma excepcional puede autorizarse un horario de ingreso y salida diferente, de acuerdo a las necesidades de la unidad orgánica solicitante del practicante.
Duración del Convenio	La duración del convenio es de tres (03) meses desde la fecha de su suscripción
Subvención mensual	S/ 1025.00 (Mil veinticinco y 00/100 soles).

VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN*

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
PREPARATORIA		
1	Registro de las vacantes en el Portal Virtual Talento Perú del SERVIR	27/06/2023
CONVOCATORIA Y EVALUACION		
2	Publicación de la convocatoria en el Portal Virtual Talento Perú del SERVIR y en el portal institucional del PEMS-AUTODEMA	28/06/2023 AL 13/07/2023
3	Presentación de Expediente de Postulación	14/07/2023
4	Evaluación de los expedientes	17/07/2023 – 19/07/2023
5	Publicación de los resultados de la Evaluación Curricular en el portal institucional del PEMS-AUTODEMA	19/07/2023 a las 16:00 horas
6	Entrevista personal	20/07/2023
ELECCION		
7	Publicación de resultados finales	21/07/2023
SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO		
8	Presentación de documentos y suscripción de convenio.	24/07/2023 al 31/07/2023

(* El cronograma es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de cada etapa se indicará fecha y hora de la siguiente actividad, siendo responsabilidad del postulante realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente proceso de selección.



6.1 Presentación de expedientes

Se realizará conforme al siguiente detalle:

- El postulante presentará su expediente en mesa de partes del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA (horario 8:00 a 16:00 horas)
- El expediente Anexos y documentación sustentatoria requerida en las presentes bases, deberá estar ordenado conforme al numeral 6.2, foliado de atrás hacia adelante y firmado en cada página.

6.2 Documentación a presentar

De acuerdo al perfil de plazas vacantes, el postulante presentará lo siguiente:

Para Prácticas Pre-Profesionales

- Formato 01. SOLICITUD DEL POSTULANTE (Colocando el código de postulante de la convocatoria mostrado en el punto 1.1)
- Formato 02. HOJA DE VIDA
- Formato 03. DECLARACIÓN JURADA
- Copia del certificado de estudios y/o última boleta de notas y/o record de notas y/o alguna constancia emitida por el centro de estudios, donde se pueda verificar su condición de estudiante y el ciclo en curso del postulante.
- De ser el caso, copia de documento que acredite la condición de discapacitado.
- De ser el caso, copia de documento que acredite la condición de personal licenciado de las fuerzas armadas.

VII. CARACTERISTICAS DEL PERFIL

PRACTICAS PREPROFESIONALES

CÓDIGO	PREP - 01
DEPENDENCIA	GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HIDRICOS
Sub Dependencia o unidad orgánica solicitante	SUB GERENCIA DE PROMOCION Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HIDRICO
SEDE	MAJES
VACANTE	01
PERFIL PROFESIONAL	<p>ESPECIALIDAD (REQUISITO INDISPENSABLE): Estudiante de carrera universitaria, Agronomía. (dos últimos años o cuatro últimos semestres en curso)</p> <p>CONOCIMIENTO (REQUISITO NO INDISPENSABLE) - Dominio de Herramientas, Digitales (Microsoft Office), a nivel usuario o básico.</p>
FUNCIONES GENERALES:	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en eventos programados por la Sub Gerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico. - Apoyo en actividades de las tres metas de la Sub Gerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico.



PRACTICAS PREPROFESIONALES

CÓDIGO	PREP - 02
DEPENDENCIA	GERENCIA DE DESARROLLO DEL PROYECTO MAJES SIGUAS II ETAPA
Sub Dependencia o unidad orgánica solicitante	META DE ACODICIONAMIENTO TERRITORIAL
SEDE	CAYMA
VACANTE	01
PERFIL PROFESIONAL	<p>ESPECIALIDAD (REQUISITO INDISPENSABLE): Estudiante de carrera universitaria de Derecho (dos últimos años o cuatro últimos semestres en curso)</p> <p>EXPERIENCIA (REQUISITO INDISPENSABLE): 03 MESES</p> <p>CONOCIMIENTO (REQUISITO NO INDISPENSABLE) - Dominio de Herramientas Digitales (Microsoft Office), a nivel usuario o básico.</p>
FUNCIONES GENERALES:	<ul style="list-style-type: none"> - Proyección de oficios dirigidos a diversas oficinas internas y externas de la Autoridad Autónoma de Majes. - Seguimiento y gestión del trámite de los documentos administrativos y legales emitidos por la meta de Acondicionamiento Territorial. - Apoyo como auxiliar legal para el control de Proyecto de La Fase II del Proyecto majes Siguas II Etapa. - Proyección de oficios e informes de respuesta a las Solicitudes de Transparencia (Ley de Transparencia y Acceso a la Información).

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN

El concurso consta de las siguientes etapas:

ITEM	ETAPAS DE EVALUACION	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1	Evaluación de Expediente de postulante	No tiene puntaje y es eliminatoria	
2	Entrevista personal	00	20

8.1 Evaluación de Expedientes

Tiene carácter eliminatorio y consiste en evaluar la información consignada por el postulante en los formatos solicitados. Esta etapa comprende la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto, para ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La información consignada en el Formato 02 (Hoja de Vida) tiene carácter de declaración jurada, así como los documentos solicitados para la inscripción del postulante al concurso, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el perfil de plazas vacantes (numeral VII). De cumplir el postulante con ambos supuestos será considerado "APTO".
- El postulante que omite presentar alguno de los documentos requeridos para su postulación o de consignar información ambigua. Se considerará como requisito incumplido y tendrá la condición de "NO APTO", siendo el postulante el único responsable de la información consignada.

Los postulantes considerados APTOS, pasarán a la entrevista personal, que se realizará de manera presencial.

8.2 Entrevista Personal

Se considerará los siguientes criterios:

ITEM	CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MAXIMO
1	Dominio Temático – Conocimientos acorde al puesto convocado	5 puntos
2	Actitud personal	5 puntos
3	Conocimientos relacionados al Proyecto Especial Majes Sigvas - AUTODEMA	5 puntos
4	Competencias conforme al puesto convocado	5 puntos

- La Entrevista de Personal, estará a cargo de El Comité, que tiene la función de evaluar conocimientos, habilidades, competencias, ética, valores y demás, de acuerdo a los criterios establecidos, en relación con el perfil del puesto convocado.
- Todo postulante que no se presente a la entrevista en el día y hora establecida, quedará descalificado del proceso.

IX. RESULTADOS FINALES

El candidato que obtenga mayor puntaje será el candidato seleccionado como ganador de la plaza correspondiente.

X. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PRACTICAS

El postulante declarado GANADOR en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro de convenio de prácticas, deberá presentar ante la Unidad de Recursos Humanos, según la fecha señalada en el cronograma, lo siguiente:

- Hoja de vida documentada que sustentan el cumplimiento de los requisitos mínimos
- Copia simple del DNI legible.
- Certificado Único Laboral (CERTIJOVEN)



- 01 Fotografía (tamaño pasaporte)
- Carnet de Vacunación COVID
- Carta de presentación del centro de estudios, dirigido al Gerente Ejecutivo del PEMS-AUTODEMA con atención a la Unidad de Recursos Humanos, en el caso de prácticas pre-profesionales, siempre que no hubiere sido presentada con anterioridad, especificando su condición de estudiante del centro de estudios, que acredite la condición de estudiantes del postulante. La carta puede ser sustituido por otro documento que emita el centro de estudios que acredite la condición de estudiante del postulante.

Si el candidato Ganador en el concurso, no presenta información requerida durante los (5) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la comunicación realizada por la entidad. De no suscribir el convenio el primer accesitario por las mismas consideraciones, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el concurso.



XI. DE LA DECLARACION DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con el perfil y/o requisitos mínimos.
- Cuando el postulante que resulta ganador o en su defecto el Accesitario según orden de mérito, no cumplierse con presentar la información requerida para la suscripción del convenio.

El proceso será cancelado en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados

XII. DISPOSICIONES FINALES

- De detectarse falsedad en algún documento o información proporcionada por el/la postulante o haya ocurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquier de las etapas del proceso de selección, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan.
- Cualquier controversia o interpretación a la base que se suscribe o se requieran durante el concurso público, será resuelto por la unidad de Recursos Humanos según le corresponda.

FORMATO 01

SOLICITUD DE POSTULANTE

.....,de.....del.....

SEÑORES

Comisión Concurso Público de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales

Yo,....., identificado (a) con DNI N°
y con domicilio enactualmente (especificar estudiante o
egresado) de (centro de estudios)
....., Facultad de
Carrera Profesional de, solicito a Uds. Tengan a bien
considerarme como postulante al Concurso Público de Prácticas Pre-Profesionales y
Profesionales del PEMS - AUTODEMA, al Código de la (indicar Unidad
Orgánica).....para lo cual cumplo
íntegramente con todos los requisitos establecidos en las bases y que adjunto a la presente la
documentación solicitada.

FIRMA

Nombres y Apellidos:

DNI:

FORMATO 02

HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos
Fecha de nacimiento
Edad
Estado Civil
Nacionalidad
Domicilio
DNI N°
Teléfono
E-mail

II. ESTUDIOS (*Nombres del Centro de Estudios y Periodo*)

PRIMARIOS:
SECUNDARIOS:
SUPERIORES UNIVERSITARIOS / TECNICOS:

III. CONDICION ACTUAL: (*Marque con un aspa. Se debe adjuntar documento que acredite la condición*)

ESTUDIANTE () (*indique ciclo de estudios concluidos y fecha dd/mm/aa*)

EGRESADO () (*indique fecha dd/mm/aa que concluyo el último ciclo de estudios*)

IV. EXPERIENCIA LABORAL SI () NO ()
(*En caso afirmativo, indicar organización/institución y cargos desempeñados*)

V. SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA SI () NO ()

VI. CAPACITACIONES

VII. PROYECTOS Y/O INVESTIGACIONES REALIZADAS

FORMATO 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado(a) con DNI N°
..... con domicilio en
.....Distrito
de.....Provincia de Departamento
de....., declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Cumplir con los requisitos, las disposiciones y lineamientos de la convocatoria.
2. No contar con Título Profesional o Técnico.
3. No contar con antecedentes policiales, penales ni judiciales.
4. No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o por razón de matrimonio con los servidores públicos que directamente intervengan en el Concurso Público de Prácticas.
5. No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
6. Que la dirección antes consignada, es la que corresponde a mi domicilio habitual.
7. Si () No () encontrarme incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Ley N° 28970).
8. No me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
9. No me encuentro incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 51 del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

.....de.....del.....

FIRMA

Huella Digital

Nombres y Apellidos:

DNI: